



ENTÉRATE

CONSULTORÍA FISCAL

PRODECON ANUNCIA DÍAS INHÁBILES Y EN LOS QUE SE SUSPENDERÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS CONTRIBUYENTES DURANTE 2026

Estimados clientes y amigos:

Mediante el Acuerdo General 001/2026, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente ("PRODECON") dio a conocer los días que serán considerados inhábiles, así como los días en los que se suspenderá la prestación de servicios a los contribuyentes, durante el ejercicio fiscal de 2026.

Al respecto, serán considerados como días inhábiles durante 2026 y respecto de los cuales no se computan plazos ni términos legales, en actos, trámites y procedimientos que se sustancian en las unidades administrativas adscritas a la PRODECON, los que se señalan a continuación:

- Los sábados y domingos;
- Jueves 1° de enero;
- Lunes 2 de febrero;
- Lunes 16 de marzo;
- Viernes 1° de mayo;
- Martes 5 de mayo;
- Martes 1° de septiembre;
- Miércoles 16 de septiembre;
- Lunes 2 de noviembre;
- Lunes 16 de noviembre; y
- Viernes 25 de diciembre.

Asimismo, se comunica que PRODECON suspenderá la prestación de servicios en los periodos que se señalan a continuación, incluyendo la recepción de documentos, así como la recepción y tramitación de las solicitudes de Acuerdos Conclusivos:

- Del lunes 20 de julio al viernes 31 de julio de 2026, reanudando la atención el 03 de agosto de 2026; y
- Del jueves 17 de diciembre de 2026 al viernes 01 de enero de 2027, reanudando la atención el lunes 4 de enero de 2027.



En caso de requerir cualquier asesoría en relación con el presente:
consulta@bettinger.com.mx